



Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 06 de julio de 2020


ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaría

Incidente de Desacato

Rad: 2010-00037-00

ACCIONANTE: MARÍA EUGENIA FONSECA OREJUELA agente oficioso de su hijo JUAN PABLO CARDENAS FONSECA

ACCIONADO: NUEVA EPS

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

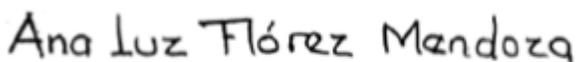
Bucaramanga, seis (06) de julio de dos mil veinte (2020).

En escrito allegado por la señora María Eugenia Fonseca Orejuela, en el cual informa que a la fecha no se le han practicado las terapias ordenadas por el médico tratante y que fueron concedidas en el fallo de tutela del 02 de febrero de 2010.

Por lo anterior, se dispone requerir a la accionada Dra. SANDRA MILENA VEGA GOMEZ - Gerente Regional Nororiental de la NUEVA EPS, y a la IPS MEDITEP a fin de que manifieste y acredite las medidas tomadas tendientes a dar estricto cumplimiento al fallo de tutela proferido el 02/02/2010, en el sentido de acreditar la realización de las terapias ordenadas por el médico tratante, en su contestación puede acompañar los documentos y pruebas anticipadas que se encuentran en su poder, so pena de las sanciones por desacato, sin perjuicio de las acciones disciplinarias o penales a que hubiere lugar en los términos del artículo 27 y 52 del Decreto 2591 de 1991.

Siendo de vital importancia ofrecer todas las garantías procesales para que las partes dentro del presente incidente puedan ejercer su derecho constitucional de defensa, se ordena a la Secretaría de este Despacho realizar las gestiones que sean necesarias a fin de notificar a la accionada por el medio más expedito y eficaz, conforme lo dispone el Artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. Se concede un término de tres (3) días para que den respuesta al presente requerimiento.

NOTIFIQUESE,


ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO
FISICO/ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO FISICO /ELECTRONICO N° **047** FIJADO HOY a las 8:00 A.M. Bucaramanga, **07 DE JULIO DE 2020.**


ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaría